

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio urbano ubicado en la Calle 12 Nro. 6-16 barrio Rodolfo Danés, del municipio de Becerril, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-74489 y catastralmente con la cédula Nro. 20-045-01-01-0069-0001-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día diecisiete (17) de julio del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2024-00035** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 17/07/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 17/07/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Calle 12 Nro. 6-16" barrio Rodolfo Danés, del municipio de Becerril, departamento del Cesar	20-045-01-01-0069-0001-000	Nro. 190-74489	LYDA MARÍA JURADO BONILLA.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

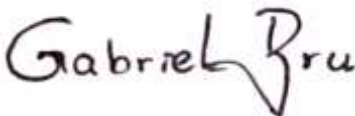
PREDIO SOLICITADO "CARRERA 12 NRO. 6-16"

NORTE:	Partiendo desde el punto 101 con coordenadas planas N: 2629992.49 E: 4969288.22, en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 102 con coordenadas planas N: 2629985.40 E: 4969309.30, distancia de 22.25 m, colinda con Calle 12.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 102 con coordenadas planas N: 2629985.40 E: 4969309.30, en línea quebrada, con dirección suroeste que pasa por los puntos 103 y 104 hasta llegar al punto 105 con coordenadas planas N: 2629961.26 E: 4969298.18, una distancia de 26.65 m, colinda con predio de Rafaela Barahona, con muro de por medio.
SUR	Partiendo desde el punto 105 con coordenadas planas N: 2629961.26 E: 4969298.18, en línea recta, con dirección noroeste hasta llegar al punto 106 con coordenadas planas N: 2629964.49 E: 4969290.22, una distancia de 8.59 m, colinda con predio de Martiniano Hernández, con muro de por medio. Y partiendo desde el punto 106 con coordenadas planas N: 2629964.49 E: 4969290.22, en línea recta, en dirección noroeste hasta llegar al punto 107 con coordenadas planas N: 2629967.34 E: 4969283.56, una distancia de 7.24 m, colinda con predio de Rosa Bertilda Vega, con muro de por medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintiséis (26) de julio del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario